



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 218 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 05 NOV. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°075-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 217-2020-GRJ-GRPPAT, el Informe Presupuestal N° 314-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación";

Que, según Reporte N°218-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 02 de noviembre del 2020, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones solicita asignación presupuestal a fin de continuar con la ejecución del proyecto "MEJORA-MIENTO DE CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACION Y EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, CHAMBINA DEL DISTRITO DE SAÑO, PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" por la suma de S/ 1'500,000.00 soles;

Que, según Reporte N°155-2020-GRJ/GRPPAT/SGIP de fecha 04 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Inversión Pública, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal por un monto de S/1'500,000.00 soles, para la anulación del proyecto con CUI 2111279 y la habilitación del proyecto con CUI 2446008;

Que, según Informe Presupuestal N° 312-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 04 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita realizar acciones correspondientes a fin de emitir la autorización y/o aprobación para efectuar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático;

DOC. Nº	41407359
EXP. Nº	3022669



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Memorando N°1832-2020GRJ/GGR de fecha 04 de noviembre, la Gerencia General Regional, autoriza la modificación presupuestal entre proyectos de inversión;

Que, según Informe Técnico N°129-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM de fecha 04 de noviembre, la Analista de Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal entre proyectos de inversión;

Que, según Informe Presupuestal N° 314-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 04 de noviembre, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite Opinión Favorable a la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 NOV. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL
FUENTE DE : 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A	TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTES			
138			REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: 2111279 ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" 4000080 MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-	-
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS "MEJORAMIENTO DE CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE 2446008 EVALUACION Y EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, CHAMBINA DEL DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA 4000123 ADMINISTRATIVA 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	1,500,000.00	1,500,000.00
Total General				1,500,000.00	-	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00

Resumen

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00

